

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 CUATRO DE FEBRERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.**

**PRIMERO**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 4 cuatro de febrero del 2020 dos mil veinte, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 28 veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.-**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 28 veintiocho de enero del 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.-**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum en el Toca 504/2019, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado del expediente 365/2014-A-S-C, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Penal del Primer

Partido Judicial, seguido en contra de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, por el delito de abuso sexual infantil agravado, cometido en agravio de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum en el Toca 412/2019, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado del expediente 182/2014-B, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de \*\*\*\*\*, por el delito de fraude específico, cometido en agravio de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**QUINTO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Designar a la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, para que integre quórum en el Toca 61/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 626/2018, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Tener por recibido el oficio 2572/2020, procedente del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2265/2019, promovido por la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que se negó a la quejosa la suspensión definitiva de los actos reclamados, que son los efectos y consecuencias de los decretos que reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como la designación del Director del Centro de Evaluación de Control de Confianza del Poder Judicial del Estado, toda vez que de concederse, habría un perjuicio al interés social y se contravendrían las disposiciones de orden público; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SÉPTIMO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 2732/2020, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2621/2019-I, promovido por la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual notifica, que se concedió a la quejosa la suspensión definitiva de los actos reclamados, para efecto de que no se produzcan los efectos y consecuencias de los decretos que reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, se señalan las 10:05 diez horas con cinco minutos del 20 veinte de febrero de

2020 dos mil veinte, a efecto de llevar a cabo la audiencia incidental respecto de las autoridades restantes; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**OCVTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 2071/2020, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo 2269/2019-IX, promovido por el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y otras autoridades; mediante el cual informa, que se niega la suspensión definitiva solicitada por el quejoso, en contra de los actos de las autoridades de diversos ayuntamientos de Jalisco; y se señalan las 10:15 diez horas con quince del 20 veinte de febrero del 2020 dos mil veinte, para llevar a cabo la audiencia incidental respecto de las demás autoridades responsables; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**NOVENO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2146/2020, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 2280/2019, promovido por el Magistrado en retiro CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra actos de este

Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica que se sobresee dicho juicio de amparo, toda vez que el quejoso no demostró su interés jurídico respecto del acto que reclama.

Asimismo, se tiene al quejoso interponiendo recurso de queja en contra del auto de fecha 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte, mediante el cual se reservó acordar pruebas ofertadas por el quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1654/2020, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo a la reclamación 7/2020, deducido del recurso de revisión incidental 48/2020, derivado del juicio de amparo 2304/2019, promovido por el Juez RAUL MARTINEZ CAMACHO, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se admite el recurso de reclamación interpuesto por el Quejoso, por conducto de su autorizado en amplios términos Felipe Pimienta Vaca, en contra del auto de catorce de enero de dos mil veinte, dictado en la revisión incidental 48/2020; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO

PRIMERO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2440/2020 procedente del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado,

derivado del juicio de amparo 2281/2019, promovido por la Juez MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIERREZ contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa que se desahogo la audiencia incidental, misma en la que resolvió: "...UNICO. Se niega la suspensión definitiva solicitada por la Quejosa, de los actos que reclama del Gobernador del Estado de Jalisco y otras autoridades..."; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SEGUNDO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2404/2020, el primero procedente del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2228/2019, promovido por GABRIEL VALENCIA LOPEZ, quien comparece como usuario del servicio de administración de Justicia, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se tiene interponiendo recurso de revisión y expresa agravios en contra de la resolución de fecha 7 siete de enero del 2020 dos mil veinte; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
TERCERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.03/2020ADPAF,STJyP...379, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la

Judicatura, celebrada el 22 de enero de 2020; mediante el cual informa que se readscribe al Licenciado JORGE ANTONIO NAVA PÉREZ, al Juzgado Noveno Especializado en materia Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; a partir del 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
CUARTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.03/2020ADPAF,STJyP...385, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 22 de enero de 2020; mediante el cual informa que se readscribe al Licenciado HUGO PÉREZ PÉREZ, al Juzgado de Control y Juicio Oral especializado en Violencia Contra la Mujer del Distrito VIII con sede en Puerto Vallarta, Jalisco; a partir del 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
QUINTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.04/2020ADPAF,STJyP...659, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 29 veintinueve de enero de 2020 dos mil veinte; mediante el cual informa que, en cumplimiento a la suspensión provisional del juicio de amparo 130/2020, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito

en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, se readscribe al Licenciado HUGO PÉREZ PÉREZ, al Juzgado de Primera Instancia especializado en materia Penal del Décimo Segundo Partido Judicial con sede en Autlán de Navarro, Jalisco; a partir del 30 treinta de enero de 2020 dos mil veinte y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SEXTO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.03/2020ADPAF,STJyP...382, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 22 de enero de 2020; mediante el cual informa que se readscribe al Licenciado JAIME GÓMEZ, al Juzgado de Primera Instancia especializado en materia Penal del Segundo Partido Judicial con sede en Chapala, Jalisco; a partir del 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SÉPTIMO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 2882/2020 y 2883/2020, procedentes del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivados del juicio de amparo indirecto 142/2020-VIII, promovido por el Magistrado en Retiro JAVIER HUMERTO ORENDAIN CAMACHO, contra actos del Pleno y Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia y otras



autoridades; mediante los cuales notifica, que se tiene por admitida dicha demanda de amparo, por lo que se señalan las 10:10 diez horas con diez minutos, del 25 veinticinco de febrero del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional, y se requiere a esta autoridad por el informe justificado respecto a los actos que se reclaman, que son la omisión de pagarle al quejoso su haber por retiro y la actualización del mismo, así como la omisión de incluir una partida suficiente para cubrir el haber por retiro del quejoso, en los años 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia para rendir el informe justificado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO**

**OCTAVO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 2693/2020 y 2694/2020, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 132/2020, promovido por ESMERALDA DÍAZ OROZCO, contra actos del Honorable Pleno, Presidente y Director de Administración, todos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante los cuales notifica que admitió la demanda de amparo y requiere a las Responsables a fin de que rindan sus informes justificados, señalando para la celebración de la audiencia constitucional las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos, del 24 veinticuatro de febrero del presente año.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la omisión de cumplimentar la resolución final, donde se condenó al pago de salarios caídos y demás prestaciones; dándonos por enterados de sus contenidos y facúltese a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando

las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe, al cual, deberá de adherirse la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, dependiente de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
NOVENO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 693/2020, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del juicio de amparo directo 449/2019, promovido por EDER GALLEGOS GONZÁLEZ, contra actos del H. Pleno de este Tribunal; mediante el cual, remite copia certificada del testimonio relativo a la sesión de 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte y requiere por el cumplimiento del fallo protector.

La resolución en cita, ampara y protege al quejoso, para el efecto de que la Responsable:

- “1. Deje insubsistente la resolución reclamada.
2. Reponga el procedimiento para que deje sin efectos lo actuado a partir del auto de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, y lo instruya estrictamente en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
3. Una vez hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción, resuelva lo que en derecho proceda.”

Asimismo, se informa que devuelve el expediente laboral 7/2016, y requiere por el cumplimiento del fallo protector dentro del plazo de 30 treinta días, a fin de reponer el procedimiento, más 22 veintidós días posteriores, para resolver el conflicto laboral; dándonos por enterados de su contenido, y **SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA**, y tórnese a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con personal de Base de este Tribunal, a fin de que

reponga el procedimiento para que deje sin efectos lo actuado a partir del auto de 8 ocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, y lo instruya estrictamente en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y una vez hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción, resuelva lo que en derecho proceda y en su oportunidad, lo someta a la consideración de este Pleno y así mismo, infórmese a la Autoridad Federal que esta Responsable se encuentra en vías de cumplimiento; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 de la Ley de Amparo, así como 23 y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 459/2019, signado por el Licenciado Carlos Alberto Estuvier Gómez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Visitaduría de la Fiscalía del Estado de Jalisco, derivado de la Averiguación Previa 5521/2015, por hechos denunciados en contra de Celso Rodríguez González y Jorge Alberto Rodríguez Chávez, mediante el cual, solicita a esta Soberanía, se peticione al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le remita lo siguiente:

- a) Si el ciudadano CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ laboró o actualmente se encuentra laborando para el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en caso afirmativo deberá precisar los cargos que ha desempeñado y su cargo actual, el área de adscripción, así como sus sueldos y percepciones de los años 2002 a la fecha, es decir del 1 primero de diciembre al 31 de enero de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019;

Asimismo, solicita la Autoridad oficiante, se peticione a la Directora de Contraloría

**Auditoría Interna y Control Patrimonial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le remita:**

- b) Copia certificada de las declaraciones patrimoniales iniciales, anuales y finales, en su caso, que rindió CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, de los años que comprenden del año 2002 a la fecha, es decir del 1 primero de diciembre al 31 de enero de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 la final en su caso, así como en su caso la extracción de las versiones digitales que de ellas se tengan, ya sea que se proporcionen impresas o de manera digital, para lo que en su caso, informa se pondrá a disposición el medio de almacenamiento electrónico para que se dé el debido cumplimiento.**

**De igual forma, solicita la Autoridad oficiante, que para hacer cumplir dicho requerimiento, en caso de que las Direcciones mencionadas no proporcionen lo solicitado en los puntos a) y b), respectivamente, dentro de los 03 tres días siguientes a que se les notifique por parte de este H. Pleno, se harán acreedores cada uno, a una multa de 15 quince días de unidad de medida y actualización vigente; dándonos por enterados de su contenido, y toda vez que en términos del numeral 22, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el artículo 15, fracción VI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Responsable no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, como en el caso acontece, instrúyase tanto a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, como a la Dirección de Contraloría Auditoría Interna y Control Patrimonial, ambas de este Tribunal, a fin de que le proporcionen al Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Visitaduría de la Fiscalía del Estado**

de Jalisco, la información solicitada, respectivamente, en el entendido de que en caso de que las Direcciones mencionadas no le proporcionen lo solicitado en los puntos a) y b), respectivamente, dentro de los 3 tres días siguientes a que se les notifique por parte de este Honorable Pleno, se harán acreedores cada uno, a una multa de 15 quince días de unidad de medida y actualización vigente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
PRIMERO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar a la Presidencia a firmar el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL** que celebran, por una parte, **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, y por otra, **EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**; el cual tiene por objeto, establecer las bases para la coordinación entre las partes en materia de prestación de servicios social; para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
SEGUNDO.-**

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 3709/2020 y 3774/2020, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto 81/2020-I, promovido por Héctor Álvarez Contreras, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales notifica que admitió la demanda de amparo, ordenó tramitar el incidente de suspensión, requirió a las autoridades responsables por sus respectivos informes previo y con justificación, fijó día y hora para las audiencias incidental las 12:01

doce horas con un minuto y la constitucional a las 11:50 once horas con cincuenta y cinco minutos del siete y veintisiete del mes y año en curso.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala las órdenes de presentación, detención, aprehensión y su ejecución.

De igual forma, notifica que otorgó la suspensión provisional de los actos reclamados; dándonos por enterados de sus contenidos así como del informe previo rendido; asimismo, se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, y en su caso acompañe las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO**

**TERCERO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TEODORO RIVAS ENCISO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE RIVAS COVARRUBIAS JOSÉ QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CRUZ AREVALO MA. DE LOS ANGELES COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON ADSCRIPCION A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA A PARTIR DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
CUARTO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, Presidenta de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:  
**BAJA A FAVOR DE ALVARADO SERRANO VIOLETA CELESTE COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2020 .POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE URIBE GONZÁLEZ YESSICA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN VIOLETA CELESTE ALVARADO SERRANO QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
QUINTO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada **CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMENEZ**, Presidenta de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:  
**BAJA A FAVOR DE MEDINA ROMO HUMBERTO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2020. QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ACOSTA PEREZ HORACIO COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN DE MEDINA ROMO HUMBERTO QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
SEXTO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Presidente de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ BUENROSTRO JUAN MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE GUTIÉRREZ CANCHOLA MARÍA CYNTHIA LETICIA QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
SÉPTIMO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GONZALO JULIANN ROSA HERNÁNDEZ referente a ROSA VIVAR ANA PATRICIA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
OCTAVO.-**



----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el programa de actividades para el año 2020 de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

VIGÉSIMO  
NOVENO.-

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el uso del Salón de Plenos, el día 6 seis de febrero del año en curso, a las 10:00 diez horas, para llevar a cabo la conferencia denominada “Retos del Poder Judicial ante la incorporación de la Perspectiva de Género”, impartida por la Magistrada ELSA CORDERO MARTÍNEZ; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Por otra parte, se autorizan los gastos que se generen con motivo del Programa de actividades para el año 2020 de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

TRIGÉSIMO.-

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar a la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum en el Toca 80/2020, radicado en la Honorable Quinta Sala,

derivado del Juicio sucesorio Testamentario 719/1992, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, a bienes de GERMÁN BASULTO LIMÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO  
PRIMERO.-**

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener al Señor Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, integrante de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; separándose del cargo, a partir del día 1º primero de febrero de 2020 dos mil veinte; en consecuencia, comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal de Justicia, para los efectos legales correspondientes y en su oportunidad se le expida al citado Magistrado la constancia de baja respectiva.

Y a fin de integrar el quórum respectivo en la Honorable Séptima Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, se designa al Licenciado JAIME REYNOSO RAMOS, para que como Secretario de Acuerdos de la citada Sala, actúe en funciones de Magistrado por ministerio de ley, para efecto de integrar el quórum correspondiente en los asuntos a resolverse en dicha Sala.

De igual forma y con fundamento en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, infórmesele al Honorable Congreso de esta Entidad Federativa, que con motivo de la determinación acabada de tomar por esta Soberanía, se ha dado una vacante de Magistrado en la Séptima Sala, ello, a fin de que dicho Ente Legislativo proceda a la elección de un nuevo Magistrado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política Local. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

